

# MARCO DE REFERENCIA DE **BONOS SUSTENTABLES** CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

SEPTIEMBRE 2022





# Índice

<b>Glosario</b>	<b>3</b>
<b>Introducción</b>	<b>4</b>
<b>1. Productos y servicios</b>	<b>6</b>
<b>2. Compromiso de Banobras con la Sustentabilidad y Perspectiva de Género</b>	<b>8</b>
<b>3. Marco de Sustentabilidad de Banobras</b>	<b>11</b>
<b>4. Alineación con la Guía de los Bonos Sostenibles</b>	<b>14</b>
4.1 Uso de los recursos	14
4.1.1 Categorías elegibles	15
4.1.2 Criterios de exclusión	27
4.2 Proceso de selección y evaluación de proyectos financiados a través de Bonos Sustentables con Perspectiva de Género	28
4.2.1 Mitigación de riesgos	29
4.3 Administración de los Recursos	31
4.4 Reportes de impacto y uso de los fondos	32
<b>5. Revisión Externa</b>	<b>35</b>

# Glosario

<b>BANOBRAS</b>	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.
<b>BID</b>	Banco Interamericano de Desarrollo
<b>ENIF</b>	Encuesta Nacional de Inclusión Financiera
<b>ENIGH</b>	Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares
<b>ENOE</b>	Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo
<b>GBP</b>	Principios de los Bonos Verdes <i>(Green Bond Principles)</i>
<b>ICMA</b>	Asociación Internacional de Mercados de Capitales <i>(International Capital Markets Association)</i>
<b>IF</b>	Intermediario Financiero
<b>IFC</b>	Corporación Financiera Internacional <i>(International Finance Corporation)</i>
<b>OCDE</b>	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
<b>ODS</b>	Objetivos de Desarrollo Sostenible
<b>OFI</b>	Organizaciones financieras internacionales
<b>PEA</b>	Población Económicamente Activa
<b>PI</b>	Programa Institucional 2020-2024
<b>PND</b>	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
<b>PRONAFIDE</b>	Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2020-2024
<b>SBG</b>	Guía de los Bonos Sostenibles <i>(Sustainability Bond Guidelines)</i>
<b>SBP</b>	Principios de los Bonos Sociales <i>(Social Bond Principles)</i>
<b>SHCP</b>	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
<b>UNOPS</b>	Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos <i>(United Nations Office for Project Services)</i>
<b>BM</b>	Banco Mundial

# INTRODUCCIÓN

**B**anobras, como parte del Sistema de Banca de Desarrollo, es el brazo ejecutor financiero del Gobierno de México que promueve el financiamiento para el desarrollo de infraestructura y la prestación de servicios públicos que propicien el aumento de la productividad y competitividad del país, así como una mejora en la calidad de vida y el bienestar de la población.

El mandato de Banobras es financiar o refinanciar proyectos relacionados directa o indirectamente con inversión pública o privada en infraestructura y servicios públicos, así como con las mismas operaciones coadyuvar al fortalecimiento institucional de los gobiernos Federal, estatales y municipales, con el propósito de contribuir al **desarrollo sustentable** del país. Entre las obras y servicios públicos que promueve Banobras se encuentran grandes proyectos de infraestructura que mejoran la competitividad de las regiones e impulsan su productividad, así como proyectos de infraestructura social que generan un impacto directo en las necesidades básicas de las personas y contribuyen a cerrar las brechas de desigualdad.





Construcción de Pozo y Estaciones de Bombeo,  
Palizada, Campeche



# 1. Productos y servicios

Banobras cuenta con una amplia gama de productos y servicios financieros para impulsar el desarrollo de infraestructura en el país, además de brindar asistencia técnica que contribuye al fortalecimiento financiero e institucional de los gobiernos subnacionales y administrar fideicomisos relacionados con su sector objetivo. Adicionalmente, promueve oportunidades de inversión en proyectos de infraestructura en diversos sectores estratégicos.

Los productos y servicios de Banobras satisfacen las necesidades financieras de los gobiernos subnacionales, el financiamiento de proyectos, así como el de las empresas productivas del estado.



Línea 5, Metrobús, CDMX

Los principales productos y servicios de Banobras se describen a continuación:

## 1. Productos para gobiernos subnacionales:

- A) Créditos tradicionales con diferentes fuentes de pago (transferencias federales);
- B) Créditos en cuenta corriente y líneas de crédito contingentes;
- C) Reestructuración y refinanciamiento de pasivos bancarios;
- D) Programa de Financiamiento Banobras-FAIS;
- E) Garantías financieras;
- F) Refinanciamiento garantizado; y
- G) Programas de Asistencia Técnica.

## 2. Productos de financiamiento de proyectos:

- A) Créditos tradicionales;
- B) Cofinanciamiento y créditos sindicados;
- C) Financiamiento a través de intermediarios financieros;
- D) Garantías financieras;
- E) Cartas de crédito; y
- F) Refinanciamiento garantizado.

### 3. Promoción de proyectos de infraestructura:

#### A) Proyectos México

### 4. Administración de fideicomisos:

#### A) Administración de fideicomisos públicos y privados.

B) Gestión del Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN), fideicomiso del Gobierno Federal que promueve proyectos de infraestructura y atrae inversión privada a través de:

- Apoyos financieros recuperables y no recuperables; y
- Programas Sectoriales (Transporte, Agua y Residuos Sólidos).



Construcción de Pozos y Estaciones de Bombeo, Palizada, Campeche



## 2. Compromiso de Banobras con la Sustentabilidad y Perspectiva de Género

México, es una de las economías más grandes del mundo, con una ubicación geográfica privilegiada, acceso a recursos naturales y una gran biodiversidad. Esta situación requiere un compromiso con la conservación del medio ambiente y la búsqueda del desarrollo presente y futuro de la población con un enfoque sustentable.

El Gobierno de México ha asumido compromisos internacionales en materia de desarrollo sustentable. De acuerdo con estos compromisos, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND), documento que define la estrategia nacional de planeación de las políticas públicas de la actual Administración, destaca las acciones que contribuyen al cumplimiento de los compromisos asumidos internacionalmente, tales como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

A modo de ejemplo, uno de los principios rectores que establece el PND es **"No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera"**, que establece que el crecimiento económico debe ser inclusivo y, por tanto, incorporar un enfoque de respeto a los pueblos indígenas, igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, rechazar toda forma de discriminación, y adoptar un modelo de desarrollo que respete a los habitantes y su hábitat.

Adicionalmente, el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2020-2024 (PRONAFIDE) establece las estrategias prioritarias que asegurarán los recursos financieros necesarios para que el Gobierno de México lleve a cabo acciones que incrementen el bienestar de la población.

Como una de estas acciones, la inversión en infraestructura y la provisión de servicios públicos son fundamentales para cerrar brechas en materia de desigualdad social, promover la inclusión de los grupos vulnerables y contribuir a la conservación del medio ambiente.

En este sentido, como herramienta fundamental para el financiamiento del desarrollo económico sustentable y el bienestar social del país, el PRONAFIDE establece estrategias para que la Banca de Desarrollo promueva una mayor inclusión de sectores prioritarios, vigilando la incorporación de criterios sociales, ambientales y de gobernanza en el financiamiento de proyectos de infraestructura.

En este contexto, la Banca de Desarrollo tiene un rol transformador para impulsar proyectos de alto impacto social que consideren la perspectiva de género, las necesidades de otros grupos vulnerables y la preservación del medio ambiente.



Por esta razón, Banobras busca contribuir al cumplimiento de los compromisos que el Gobierno de México ha asumido en términos de cambio climático y desarrollo sustentable, en línea con las mejores prácticas del sector financiero en esta materia.

**Banobras tiene la capacidad de generar una Red de Aliados que promuevan la Sustentabilidad.** Su efecto multiplicador radica en atraer nuevos inversionistas para el desarrollo de proyectos sustentables, así como generar incentivos para promover la participación de otros agentes del sector e incentivar la alineación de su cartera crediticia a los objetivos que el Gobierno de México ha fijado en materia de desarrollo sustentable.

Desde 2017, Banobras cuenta con un Marco de Referencia de Bonos Sustentables que establece los criterios necesarios para destinar los recursos recaudados al desarrollo de proyectos enfocados a la preservación del medio ambiente y proyectos sociales que contribuyan al bienestar de la población.

Este documento actualiza el Marco de Referencia y representa una oportunidad para reconocer **la incorporación de la Perspectiva de Género como una acción fundamental que aborde la vulnerabilidad histórica que enfrentan las mujeres y otros grupos vulnerables en el país**, así como la incorporación de elementos que contribuyan a fortalecer el proceso de emisión de bonos temáticos con base en los avances que ha tenido Banobras en materia de sustentabilidad en los últimos años.

Estudios recientes concluyen que el acceso limitado y la baja participación en el desarrollo de infraestructura son precisamente algunos de los aspectos que más afectan las posibilidades de empoderamiento de las mujeres (UNOPS, 2019). De manera similar, el análisis empírico muestra cómo el mayor acceso de las mujeres a los servicios de infraestructura tiene una fuerte correlación positiva con el crecimiento económico inclusivo, como resultado de su mayor participación en la fuerza laboral y una distribución del ingreso más equitativa (Banco Mundial, 2012).

A lo largo de sus casi nueve décadas de historia, Banobras ha contribuido al bienestar de las y los mexicanos, a través del financiamiento de infraestructura y servicios públicos, contribuyendo al desarrollo económico y social del país. En este contexto, Banobras es consciente de que la igualdad de género es un principio fundamental de los derechos humanos y es esencial para lograr una sociedad más próspera, justa y sostenible. De esta manera, Banobras desea posicionarse como un referente en la promoción del enfoque de género en la banca de desarrollo, principalmente a través de la vinculación de la perspectiva de género y el financiamiento de proyectos de infraestructura y servicios públicos, y reconoce el derecho a la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, así como los derechos específicos de las mujeres y las niñas, establecidos en la legislación nacional y los acuerdos internacionales.

En definitiva, es fundamental incorporar la perspectiva de género en este nuevo Marco de Referencia para la emisión de Bonos Sustentables, al mismo tiempo que ubica a Banobras como pionero y referente en la región, al introducir y poner en práctica conceptos y criterios de vanguardia, así como las mejores prácticas a nivel internacional sobre perspectiva de género en el desarrollo de infraestructura.

Actualmente, algunos de los proyectos de infraestructura financiados por Banobras deben cumplir con:

- ◆ Manifestación de Impacto Ambiental (MIA): Instrumento de política ambiental que tiene por objeto prevenir, mitigar y restaurar el daño al medio ambiente, así como la regulación de obras o actividades para evitar o reducir sus efectos negativos sobre el medio ambiente y la salud humana.
- ◆ Evaluación de Impacto Social (Evis): Contiene la identificación de las localidades del área de influencia de un proyecto, así como la identificación, caracterización, predicción y evaluación de las consecuencias que pudieran generar, medidas de mitigación y planes de gestión social.
- ◆ Adicionalmente, las Normas de Desempeño sobre Sostenibilidad Ambiental y Social de la Corporación Financiera Internacional (IFC, por sus siglas en inglés) y los Principios de Ecuador son considerados en aquellos proyectos evaluados por el Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS).



Cancha de fútbol, Palizada, Campeche



### 3. Marco de Sustentabilidad de Banobras

El Marco de Sustentabilidad de Banobras es un conjunto de políticas y lineamientos que establecen el campo de acción del Banco para incorporar las mejores prácticas en temas ambientales, sociales y con perspectiva de género, con el fin de destinar recursos para atender las necesidades de las generaciones actuales, sin poner en riesgo las futuras.

Este Marco considera la protección del medio ambiente, así como el desarrollo económico y social para promover el bienestar de la población, bajo un sistema de gobernanza. Establece su propia estructura y funcionamiento a través de órganos colegiados y políticas internas, con el fin de orientar las acciones de Banobras hacia el cumplimiento de su objeto legal, considerando su contribución al desarrollo sostenible.

En línea con los esfuerzos internacionales, como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible; el Acuerdo de París, y los nacionales como el Programa Especial de Cambio Climático 2021-2024; y el Programa Nacional para la Igualdad entre Hombres y Mujeres 2020-2024, el Director General del Banco firmó una Política Ambiental y Social, así como una Política de Género.

Por lo que, Banobras cuenta con una **Política Ambiental y Social** que incorpora principios ambientales y sociales en su estrategia institucional, en la gestión de sus operaciones crediticias, su estructura de gobierno y procesos internos.

Esta política se basa en principios de responsabilidad ambiental y social y se implementa a través de la Estrategia Banco Sustentable.

Ésta considera 6 ejes estratégicos:



Gobernanza



Indicadores Sociales de Bienestar



Procesos Internos y Alianzas Estratégicas



Promoción de Proyectos Sustentables



Gestión de Riesgos Ambientales y Sociales<sup>1</sup>



Comunicación y Transparencia

<sup>1</sup> En el siguiente enlace, se puede consultar la Política Ambiental y Social de Banobras y su Estrategia de Banco Sustentable que considera la Gestión de Riesgos Ambientales y Sociales: <https://www.gob.mx/banobras/documentos/politica-ambiental-y-social-y-estrategia-banco-sustentable>

## LA INFRAESTRUCTURA NO ES NEUTRAL AL GÉNERO

Banobras también cuenta, por primera vez en su historia, con una **Política de Género**. Esta política integra la perspectiva de género, tanto en la cultura organizacional como en las operaciones de financiamiento del Banco para contribuir al logro de la igualdad sustantiva y el pleno ejercicio de los derechos de mujeres y hombres.

La Política de Género se basa en 6 principios:

- 1) Derecho a la igualdad;
- 2) Empoderamiento de la mujer;
- 3) Acciones afirmativas;
- 4) Mujeres como agentes de cambio;
- 5) Interseccionalidad; y
- 6) Cero tolerancia a la violencia contra las mujeres.

Asimismo, se implementa a través de 6 ejes estratégicos:



**Voluntad Política y  
Gobernanza**



**Cultura Organizacional**



**Desarrollo de  
Capacidades de Género**



**Asignación de Recursos  
y Presupuesto**



**Procesos y  
Procedimientos**



**Monitoreo y Rendición  
de Cuentas**



Las acciones que realiza Banobras en línea con su Marco de Sustentabilidad tienen como objetivo **promover el desarrollo sustentable, permitiendo la preservación de los ecosistemas y el medio ambiente, reduciendo las brechas de desigualdad y brindando a las y los mexicanos un país de bienestar.**

Como parte de estas acciones, Banobras desarrolla esquemas que promueven una mayor inversión en proyectos con impactos positivos en términos de la sustentabilidad. Además, Banobras cuenta con soluciones financieras que brindan condiciones preferenciales para proyectos de infraestructura de alto impacto social, que contribuyen a la preservación del medio ambiente y que consideran la perspectiva de género en su desarrollo.

De esta forma, el Banco busca generar un efecto multiplicador en el otorgamiento de crédito, al optimizar la canalización de recursos a proyectos que estén alineados con sus objetivos estratégicos y su Marco de Sustentabilidad.



Parque de la Mujer,  
Zapopan, Jalisco



## 4. Alineación con la Guía de los Bonos Sostenibles

La Asociación Internacional de Mercados de Capitales (ICMA, por sus siglas en inglés) busca promover la integridad del mercado de bonos sustentables anticipando y cumpliendo las expectativas de los inversionistas.

Los bonos sustentables son aquellos cuyos fondos se destinarán exclusivamente a financiar o refinanciar una combinación de Proyectos Verdes y Proyectos Sociales. Los bonos sustentables deben cumplir con los cuatro componentes principales de las últimas versiones de los Principios de Bonos Verdes y Sociales y la Guía de los Bonos Sostenibles publicadas por la ICMA en junio de 2021:



### Uso de los Recursos



### Proceso de Evaluación y Selección de Proyectos



### Gestión de los Fondos



### Informes

A continuación, se detalla cómo Banobras aborda los cuatro componentes para la emisión de sus bonos sustentables con perspectiva de género.

Las recomendaciones emitidas por la Asociación Internacional de Mercados de Capitales, en colaboración con la Corporación Financiera Internacional y ONU Mujeres, para avanzar en los objetivos de Igualdad de Género también fueron consideradas en el diseño de este marco<sup>2</sup>.

### 4.1 Uso de los recursos

Banobras destinará los recursos netos obtenidos de su Bono Sustentable con Perspectiva de Género para financiar o refinanciar, total o parcialmente, directa o indirectamente (a través de líneas de crédito para otras instituciones financieras), Proyectos Elegibles que pertenezcan a alguna de las Categorías Elegibles listadas y detalladas a continuación.



Urbanización, Ixhutatán, Chiapas

<sup>2</sup> Bonds to Bridge the Gender Gap: A Practitioner's Guide to Using Sustainable Debt for Gender Equality. International Capital Markets Association in collaboration with the International Financial Corporation and UN Women. 2021: <https://www.unwomen.org/en/digital-library/publications/2021/11/bonds-to-bridge-the-gender-gap>



## 4.1.1 Categorías elegibles

### 1. Infraestructura básica asequible:

Obras públicas, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a sectores de la población que se encuentran en condiciones de rezago social y pobreza extrema en términos de lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal<sup>3</sup>, incluyendo:

**A)** Proyectos de agua potable, alcantarillado, drenaje, letrinas, urbanización, electrificación de barrios pobres (instalación de líneas eléctricas para dar servicio a comunidades rurales y pobres), infraestructura básica del sector salud y educación, mejoramiento de vivienda<sup>4</sup>.

**B)** Pavimentación de caminos rurales<sup>5</sup>, construcción/repáramiento de banquetas e instalaciones deportivas.

En esta categoría también se incluye el reconocimiento de aquellos créditos que promuevan obras de infraestructura básica asequible en aquellos municipios y demarcaciones territoriales que cuenten con presencia mayoritaria de población femenina o jefas de hogar por encima del promedio nacional. Lo anterior constituye una estrategia de focalización y aceleración de la reducción de las brechas en el acceso a servicios básicos de infraestructura entre mujeres y hombres. Esto asegura que la población beneficiada por los proyectos esté compuesta en su mayoría por mujeres, o por comunidades con una alta proporción de hogares encabezados por mujeres.

Los proyectos considerados bajo esta categoría podrán ser financiados por el Programa Banobras-FAIS o por el otorgamiento de créditos directos a estados y municipios.

---

<sup>3</sup> Extracto del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal: "Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

A...

I. ...

II. ... obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad."

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) es el organismo público encargado de establecer los lineamientos y criterios para la definición, identificación y medición de la pobreza y el rezago social. Según el CONEVAL, la línea de pobreza extrema por línea de Ingreso equivale al valor monetario de la canasta de alimentos por persona por mes y forma parte de la población objetivo, además de localidades con alto o muy alto nivel de rezago social de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Desarrollo Social y en áreas de atención prioritaria.

[https://www.coneval.org.mx/Medicion/Documents/Lineas\\_de\\_Pobreza\\_por\\_Ingresos/Lineas\\_de\\_Pobreza\\_por\\_Ingresos.pdf](https://www.coneval.org.mx/Medicion/Documents/Lineas_de_Pobreza_por_Ingresos/Lineas_de_Pobreza_por_Ingresos.pdf) y [https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Documents/Ley\\_General\\_de\\_Desarrollo\\_Social.pdf](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Documents/Ley_General_de_Desarrollo_Social.pdf)

<sup>4</sup> Proyectos que se refieran a consolidar la calidad y espacios habitacionales, priorizando aquéllos que ya cuentan con servicios básicos, para mejorar el bienestar de la población. No se deben considerar materiales de desecho de baja o nula durabilidad (láminas de cartón) o que pongan en riesgo la salud o la integridad de las personas (láminas de asbesto).

El mejoramiento de vivienda se define en dos subdimensiones: el material de construcción de la vivienda y sus espacios.

<sup>5</sup> No se refiere a la construcción de carreteras, sino a la pavimentación de caminos rurales, lo que mejora la conectividad y promueve el desarrollo de las comunidades.



Drenaje y Alcantarillado,  
Ixhucatán, Chiapas

Los proyectos de infraestructura relacionados con el rubro “Urbanización” se encuentran establecidos en los Lineamientos<sup>6</sup> del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS). En el caso de estos proyectos, Banobras otorga financiamiento siguiendo las disposiciones establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal:

"Título Segundo Operación del FAIS

...

VIII. Urbanización: Actos y acciones tendientes al uso o aprovechamiento del suelo, dentro de áreas urbanizadas o urbanizables, tales como subdivisiones, parcelaciones, fusiones, re-lotificaciones, o urbanizaciones en

general que comprendan la realización de obras bajo las modalidades ampliación, construcción, equipamiento, mejoramiento, rehabilitación e instalación”.

Estos proyectos tendrán como objetivo permitir que la población que vive en las localidades impactadas acceda a instalaciones públicas como parques, banquetas y vías urbanas de mejor calidad.

## **2. Infraestructura de servicios públicos:**

Desarrollo, construcción, instalación, operación y mejoramiento de infraestructura para la prestación de servicios públicos, incluyendo:

<sup>6</sup> Diario Oficial de la Federación (25 de enero de 2022). ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social:

[https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5641245&fecha=25/01/2022#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5641245&fecha=25/01/2022#gsc.tab=0)



**A)** Infraestructura pública para servicios de salud, educación y formación profesional, tales como hospitales que brindan varias especialidades médicas, clínicas de salud, establecimientos educativos, centros de formación para poblaciones de escasos recursos<sup>7</sup>. En particular, serán considerados, aquellos hospitales o unidades médicas que cuenten con servicios que atiendan las necesidades específicas de la mujer, tales como servicios de gineco-obstetricia, salas de maternidad, salud reproductiva, identificación y tratamiento de condiciones oncológicas (cáncer de mama o de cuello uterino), u otras enfermedades propias de la mujer. Por otra parte, también se tomarán en cuenta las obras que consideren la construcción y equipamiento de instituciones educativas, centros de formación y albergues con instalaciones para la atención (exclusiva o prioritaria) de mujeres.

**B)** Infraestructura que promueva la convivencia entre grupos socialmente vulnerables<sup>8</sup> como centros culturales, guarderías, centros deportivos, centros de alimentación, centros de terapia de salud mental y rescate de espacios públicos<sup>9</sup>. Esta infraestructura será accesible a toda

la población independientemente de su capacidad de pago.

**C)** Acondicionamiento, mantenimiento, renovación y desarrollo de mercados públicos, donde la población pueda tener acceso a productos de consumo básico dentro de sus localidades, o construcción y adecuación de oficinas y/o edificios públicos para facilitar el acceso de las mujeres, población vulnerable, a diferentes tipos de servicios en el mismo espacio físico (generalmente relacionados con salud sexual y reproductiva, capacitación laboral y desarrollo empresarial, y servicios para sobrevivientes de violencia contra las mujeres).



Centro de Salud,  
Ixhuatán, Chiapas

<sup>7</sup> De acuerdo con el CONEVAL, se refiere a la población cuyos ingresos son insuficientes para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades.. [https://www.coneval.org.mx/SalaPrensa/Comunicadosprensa/Documents/2021/COMUNICADO\\_009\\_MEDICION\\_POBREZA\\_2020.pdf](https://www.coneval.org.mx/SalaPrensa/Comunicadosprensa/Documents/2021/COMUNICADO_009_MEDICION_POBREZA_2020.pdf)

<sup>8</sup> Cuando la discriminación se enfoca histórica y sistemáticamente hacia personas que pertenecen a un grupo específico, se está hablando de grupos vulnerables que, al tener cada vez menos oportunidades y acceso restringido a derechos, se encuentran en una posición de desventaja frente al resto de la sociedad. Estos grupos son: Adultos mayores, Afrodescendientes, Grupo étnicos, Grupo religiosos, Migrantes y refugiados, Mujeres, Niños, Personas con discapacidad, Personas con VIH, Personas de la diversidad sexual, Jóvenes, Trabajadoras del hogar. Fuente de la definición: Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), [https://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=pagina&id=46&id\\_opcion=38&op=38](https://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=pagina&id=46&id_opcion=38&op=38)

<sup>9</sup> De acuerdo con lo establecido en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, espacio público se define como: áreas, espacios abiertos o predios de los asentamientos humanos destinados al uso, disfrute o aprovechamiento colectivo, de acceso generalizado y libre tránsito.



Construcción de Aulas,  
Ixhuatán, Chiapas



### 3. Recuperación de desastres:

Obras de reconstrucción de infraestructura de servicios públicos dañada por un fenómeno natural perturbador, de conformidad con los Lineamientos Operativos Específicos para atender los daños ocasionados por fenómenos naturales perturbadores y apoyos a la población afectada por amenazas naturales, de acuerdo con el Programa para la Atención de Emergencias por Amenazas Naturales, o la normativa en la materia que la sustituya.

Las obras y acciones que podrán ser consideradas serán las correspondientes a los sectores de servicios de Banobras, distribuidas de la siguiente manera, las cuales serán proporcionadas a toda la población, independientemente de su capacidad de pago:



**Carreteras**  
(sin peaje)



**Instalaciones de Educación Pública**



**Instalaciones Públicas Deportivas**



**Instalaciones de Salud Pública**



**Carreteras Urbanas**



**Residuos Sólidos**  
(alineado con la categoría 8)



**Abastecimiento de Agua, Alcantarillado y Presas<sup>10</sup>**



**Infraestructura Pesquera como Muelles Públicos o Muelles Pesqueros**



**Turismo**

(tales como Centros Integralmente Planeados y Proyectos Turísticos Integrales desarrollados por el Fondo Nacional de Fomento al Turismo)<sup>11</sup>.



**Cultura**

(como instalaciones públicas artísticas o históricas)



**Monumentos Arqueológicos, Artísticos e Históricos**

(según la definición de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas).

El detalle de los proyectos será responsabilidad exclusiva de la Institución Federal o Entidad que coordine cada sector.

<sup>10</sup> Presas con central de pasada (desvían una porción del agua del río) sin reservorio artificial, tienen una intensidad de carbono de ciclo de vida de <100 g CO<sub>2</sub>e/kWh o tienen una densidad de potencia superior a 5W/m<sup>2</sup>, el financiamiento no aumentará el tamaño de la presa existente.

<sup>11</sup> Centro Integralmente Planeado (CIP). Centro turístico de gran envergadura y con impacto nacional, desarrollado por el FONATUR siguiendo los lineamientos establecidos en un Plan Maestro con un horizonte de planificación de largo plazo que considera integralmente los aspectos turísticos, urbanísticos, ambientales, sociales y económicos, y que requiere para su implementación de importantes acciones dotar o complementar la infraestructura regional. Un CIP puede desarrollarse como un solo proyecto o con base en dos o más Proyectos Integrales de Turismo. Proyecto Turístico Integral (PTI). Proyecto turístico de mediana escala con impacto regional, desarrollado por FONATUR siguiendo los lineamientos establecidos en un Plan Maestro con un horizonte de planificación de mediano plazo, que considera integralmente los aspectos turísticos, urbanísticos, ambientales, sociales y económicos y que cuente con la infraestructura regional básica para su implementación. Ambas definiciones se pueden consultar en: [http://dgeiawf.semarnat.gob.mx:8080/approot/dgeia\\_mce/html/RECUADROS\\_INT\\_GLOS/D2\\_TURISMO/D2\\_GLOS\\_TURISMO.htm](http://dgeiawf.semarnat.gob.mx:8080/approot/dgeia_mce/html/RECUADROS_INT_GLOS/D2_TURISMO/D2_GLOS_TURISMO.htm)

El propósito de la reconstrucción será dejar los bienes afectados en condiciones de operación, preferentemente mejores a las que prevalecían antes del fenómeno natural perturbador, considerando un enfoque de gestión integral del riesgo y promoviendo la construcción de comunidades seguras, resilientes e inclusivas.

#### 4. Transporte sustentable:

Cualquier proyecto relacionado con activos, sistemas, infraestructura, componentes o servicios de transporte público de bajo consumo de energía o bajo contenido de carbono, incluidos:

**A)** Adquisición y mantenimiento de autobuses o vehículos de transporte público eléctricos o de hidrógeno.

**B)** Diseño, construcción, operación y mantenimiento de programas y proyectos de transporte público y transporte terrestre con cero emisiones directas, incluyendo:

- Líneas de metro: nuevas líneas, ampliación
- Tren ligero
- Autobuses eléctricos
- Tranvía, trolebús, autobuses y ferrocarriles
- Trenes

**C)** Adquisición y mantenimiento de autobuses y vehículos híbridos de transporte público, así como tecnologías que proporcionen una reducción en la emisión de contaminantes desde el inicio de su operación (tecnologías limpias alimentadas con diésel), tales como buses y trenes de pasajeros<sup>12</sup>, o

**D)** Diseño, construcción, operación y mantenimiento de infraestructura para el transporte bajo en carbono, incluyendo:

• Infraestructura y mejoras de infraestructura dedicadas al transporte público masivo (incluidos los BRT).

• Infraestructura necesaria para el transporte con cero emisiones directas (p. ej., puntos de carga eléctrica, actualizaciones de la conexión a la red eléctrica o estaciones de servicio de hidrógeno).

• Infraestructura y equipamiento (incluyendo flotas) para la movilidad activa (caminar, andar en bicicleta, bicicletas eléctricas y scooters eléctricos).

• Infraestructura intermodal para conectar diferentes medios de transporte público limpio, sistemas

---

<sup>12</sup> Respecto a los criterios de elegibilidad de BRTs, autobuses y trenes de pasajeros impulsados por combustibles fósiles, Banobras considerará para esta categoría proyectos que cumplan con el umbral universal de transporte público de pasajeros de 50g CO<sub>2</sub>/pasajero-km, de acuerdo con las mejores prácticas internacionales consideradas por la Taxonomía de la Unión Europea, así como en el *Land Transport Criteria del Climate Bond Initiative (CBI)*: <https://bit.ly/3D2kq5x>

En algunos casos específicos de proyectos de alto impacto social y perspectiva de género que además consideren las mejores prácticas internacionales, se considerará un umbral de hasta 75g CO<sub>2</sub>/pasajero-km. Este umbral está alineado con una trayectoria de emisiones de cumplimiento de 2 grados considerada por el CBI para 2020. Banobras considerará preferentemente proyectos de transporte, que tengan emisiones más cercanas al umbral de 50g CO<sub>2</sub>/pasajero-km.

Estos umbrales se actualizarán en 2025 o una vez que se publique la taxonomía nacional, lo que ocurra primero. Indicadores Clave de Desempeño (KPI) como la reducción de emisiones de CO<sub>2</sub> o CO<sub>2</sub>e también serán considerados para los proyectos en esta categoría.

Los proyectos también cumplirán con la NOM044, que establece el máximo permitido de emisiones para vehículos de transporte público: [https://dof.gob.mx/hota\\_detalle.php?codigo=5513626&fecha=19/02/2018#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/hota_detalle.php?codigo=5513626&fecha=19/02/2018#gsc.tab=0).



de monitoreo y control, sistemas e infraestructura de seguridad para pasajeros, así como senderos y estacionamientos para bicicletas.

E) Cualquier tipo de equipo de movilidad eléctrica (por ejemplo, motocicletas, bicicletas, scooters y segways) o vehículos de pasajeros (coches) que tengan un umbral de emisión igual o inferior a 50gCO<sub>2</sub>/km<sup>13</sup> y que tengan como objetivo mejorar la movilidad para prestar algún servicio público.

Esta categoría también considera aquellos proyectos que tienen componentes específicos que promueven el uso de proyectos de transporte público por parte de grupos vulnerables, como mujeres y personas con discapacidad, y les permite acceder a más oportunidades.

### 5. Energía renovable:

Desarrollo, construcción, instalación, operación y mejoras de sistemas de energía renovable tales como:

A) Equipos e instalaciones totalmente dedicados a la generación de energías renovables, o

B) Infraestructura de transmisión totalmente dedicada a fuentes de generación de energía renovable.

Los proyectos deben cumplir con las definiciones de energías renovables descritas en la Ley de Transición Energética<sup>14</sup> y pueden incluir proyectos eólicos, solares<sup>15</sup> oceánicos, geotérmicos, de biomasa<sup>16</sup> e hidroeléctricos<sup>17</sup>.

Asimismo, se reconocen aquellos proyectos que incorporan una perspectiva de género en las diferentes etapas de su desarrollo y pueden ser corroborados a través de la Evaluación de Impacto Social en cumplimiento de lo establecido en la Ley de la Industria Eléctrica.



<sup>13</sup> El procedimiento de prueba que se utilizará para los vehículos que cumplan con el umbral mencionado, es el *World Harmonized Light-duty Vehicle Test Procedure* (WLTP) o, como se establece en el *Land Transport Criteria* del CBI publicado en enero de 2020, o cualquier otro procedimiento de prueba de emisiones similar.

<sup>14</sup> <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LTE.pdf>

<sup>15</sup> La electricidad generada a partir de proyectos de energía eólica o solar debe cumplir al menos con 85% de fuentes renovables.

<sup>16</sup> Considerando los residuos agrícolas y forestales. Considera también los siguientes criterios de elegibilidad: (1) la materia prima proviene de una fuente certificada, con las siguientes certificaciones y umbrales: RSB, ISCC Plus y (2) las emisiones del ciclo de vida del proyecto son inferiores a 100g CO<sub>2</sub>e/kWh.

<sup>17</sup> Sólo se financiarán nuevos proyectos hidroeléctricos. Para todos los proyectos hidroeléctricos nuevos, la práctica del mercado es garantizar que se realice una evaluación de impacto ambiental y social sin que se identifique un riesgo significativo y que no haya controversias importantes asociadas con los proyectos financiados.



Parque Solar  
Puerto Libertad, Sonora



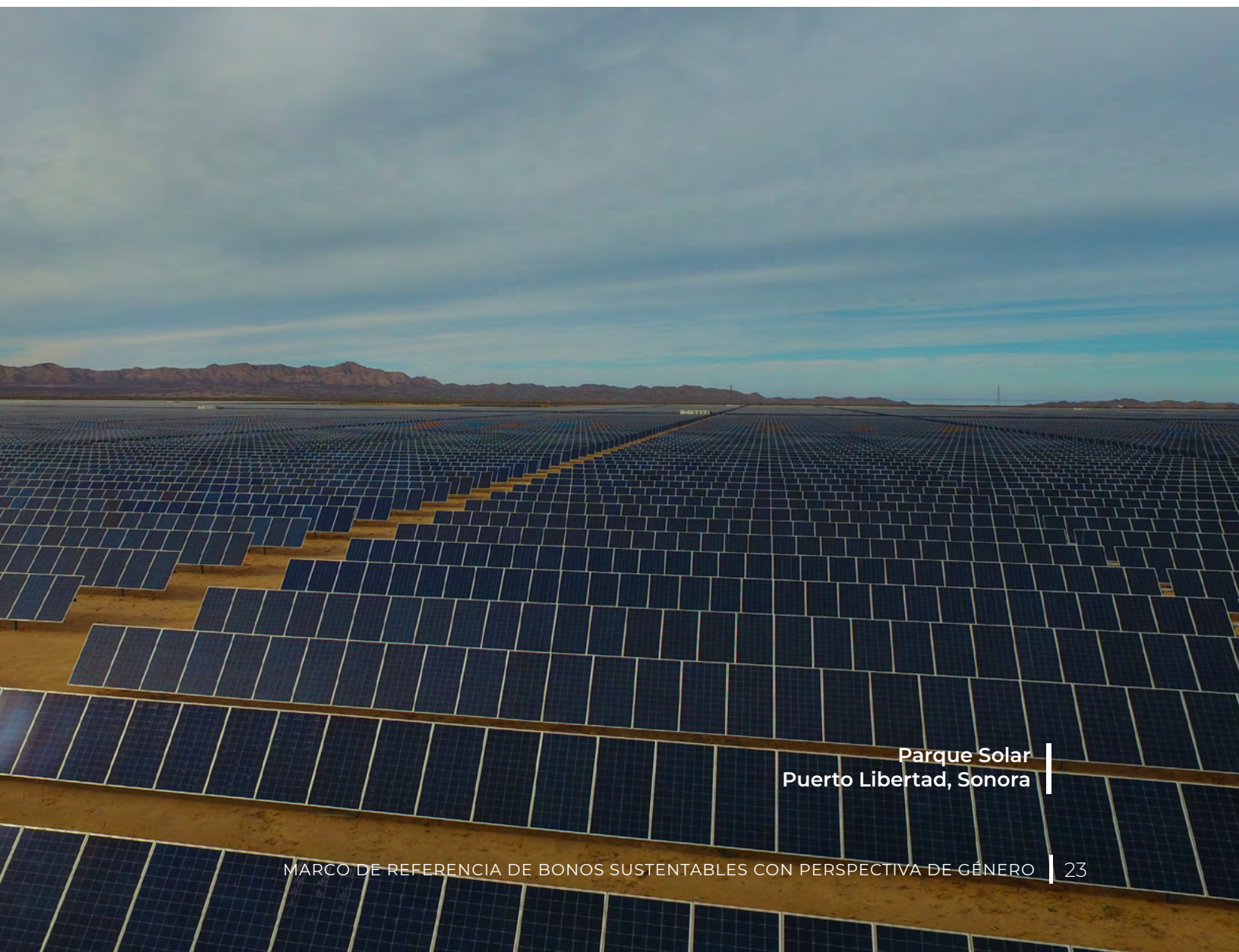
## 6. Eficiencia energética:

Desarrollo, construcción, instalación, operación y mejora de proyectos (productos o tecnología) que reduzcan el consumo de energía o mejoren la eficiencia, tales como:

A) Proyectos que involucren la instalación, mantenimiento o reemplazo de equipos eficientes de calefacción, ventilación, aire acondicionado, refrigeración, iluminación y electricidad;

B) Proyectos que permitan monitorear y modelar el desempeño energético, como el diseño e instalación de controles digitales, sensores o sistemas de información de edificios; o

C) Proyectos que optimicen la cantidad y el tiempo de consumo de energía, minimizando los picos de carga, tales como el diseño e instalación de sistemas de medición, redes inteligentes, sistemas de control de carga de energía.



Parque Solar  
Puerto Libertad, Sonora



## 7. Eficiencia del agua y manejo de aguas residuales:

Desarrollo, construcción, instalación, mantenimiento y mejora de proyectos (productos o tecnología) que reducen el consumo de agua o mejoran la eficiencia de los recursos, incluyendo:

A) Instalaciones nuevas o existentes utilizadas para la recolección, tratamiento, reciclaje o reutilización de agua, aguas pluviales o aguas residuales<sup>18</sup>; o

B) Infraestructura nueva o existente para la distribución de agua, incluidos acueductos, bombas, sistemas de drenaje y letrinas<sup>19</sup>, túneles y canales.

C) Organismos operadores de agua que se encargan de operar, mantener y administrar los sistemas de agua y alcantarillado para brindar estos servicios a la población de los estados o municipios.



Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, Atotonilco, Hidalgo

<sup>18</sup> Los proyectos considerados en esta categoría no provendrán de operaciones de combustibles fósiles.

<sup>19</sup> Distintos a los considerados en la Categoría 1, que considera financiamiento a través del Programa Banobras - FAIS o créditos directos a estados y municipios para el desarrollo de proyectos alineados a los rubros del FAIS





### **8. Prevención y control de la contaminación:**

Desarrollo, construcción, instalación, operación y mejora de proyectos (productos o tecnología) que reduzcan y gestionen las emisiones y residuos generados, incluyendo:

**A)** Instalaciones, sistemas y equipos nuevos o existentes, utilizados para la recolección, tratamiento, reciclaje o reutilización de emisiones, desechos

sólidos, desechos peligrosos o suelo contaminado; o

**B)** Instalaciones, sistemas y equipos, nuevos o existentes, utilizados para desviar los desechos de los vertederos (el proceso de desviar los desechos de los vertederos a través de actividades de reciclaje y reducción en la fuente) o reducir las emisiones.

## 9. Infraestructura y servicios públicos de apoyo en municipios y comunidades con altos niveles de inseguridad y violencia contra las mujeres:

Desarrollo, construcción, instalación, operación y mejoramiento de infraestructura para la prestación de servicios públicos destinados a atender estos problemas:

**A)** Infraestructura y equipamiento de los servicios públicos municipales relacionados con los equipos e instalaciones de seguridad pública (tales como circuitos cerrados de televisión<sup>20</sup> y vigilancia, botones de pánico, movilidad para los oficiales de vigilancia<sup>21</sup>) y servicios de emergencia con centros de mando y control.

**B)** Refugios, albergues y casas de servicio para víctimas de violencia.

Además, para aquellos proyectos elegibles dentro de las categorías 1 a 9 descritos anteriormente, se reconocerán como mejores prácticas elementos explícitos adicionales que contribuyan a mitigar las brechas de género y otros grupos vulnerables en la población objetivo, identificando lo siguiente:

<sup>20</sup> Las dependencias de los estados y municipios son las encargadas de capturar la información integral para la investigación y toma de decisiones en materia de seguridad pública, debiendo cumplir con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

<sup>21</sup> Cualquier tipo de equipo de movilidad para el personal de seguridad desde el transporte de grupos (autobuses, coches patrulla) hasta la movilidad personal (bicicletas, scooters, segways, etc.) En cualquier caso, los equipos de movilidad tendrán que cumplir con el umbral universal de emisiones.

<sup>22</sup> Por ejemplo, en el diseño de proyectos de transporte público, se considera la presencia de elementos como cambiadores de bebés, salas de lactancia, iluminación peatonal, mapas de barrio, la permeabilidad de las estaciones (tienen paredes de vidrio transparente para mayor seguridad de los usuarios), la instalación de video cámaras de vigilancia y elementos para proveer mayor seguridad.

<sup>23</sup> Como ejemplo están los programas de capacitación para mujeres conductoras de autobuses.



**A)** Haber sido ejecutados como parte de la planeación estatal o municipal bajo un enfoque transversal con perspectiva de género<sup>22</sup>.

**B)** Contar con planes para la incorporación de mano de obra de grupos vulnerables, principalmente mujeres, en el diseño, planeación, ejecución, operación y mantenimiento de proyectos, representando un equilibrio entre el personal contratado y buscando una remuneración equitativa de acuerdo a los puestos de trabajo ejercidos<sup>23</sup>.



C) Tener cumplimiento de la normativa en materia de inclusión, accesibilidad o atención específica a grupos vulnerables.

D) Formar parte de Programas Especiales llevados a cabo por Organismos Nacionales o Internacionales enfocados específicamente en la temática de género, que incluyan apoyo y/o asistencia técnica para el diseño, construcción, seguimiento y/o desarrollo de capacidades e indicadores de desempeño, como forma de construir sinergias que apalanquen el impacto de los recursos para financiar proyectos de infraestructura con perspectiva de género, como el programa Ciudades Seguras y Espacios Públicos Seguros de ONU Mujeres o Centro Ciudad de las Mujeres del BID.

#### 4.1.2 Criterios de exclusión

Los siguientes proyectos de inversión no serán financiados con recursos de los Bonos Sustentables con Perspectiva de Género de Banobras:

1. Cualquier producto o actividad que se considere ilegal según las leyes y reglamentos mexicanos, o según lo establecido en convenios y acuerdos internacionales.

2. Los relacionados con otras fuentes de financiamiento a través de Organismos Financieros Internacionales.

3. Las que contravengan los objetivos del Banco en materia de sustentabilidad por estar asociadas a fuentes o procesos altamente contaminantes que representen un riesgo significativo para el medio ambiente en términos de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), residuos sólidos, residuos peligrosos<sup>24</sup> o contaminación de agua y suelo.

4. Proyectos que representen algún efecto negativo u obstáculo para el acceso a los recursos por parte de las mujeres, sus comunidades o cualquier grupo poblacional en condición de vulnerabilidad.

5. Cuando la ubicación del proyecto, el precio y los recursos utilizados en el mismo representen un obstáculo para el uso de la infraestructura por parte de la población objetivo (particularmente en el caso de mujeres o grupos marginados).

6. Cuando la nueva infraestructura implique el desplazamiento laboral o desempleo de mujeres o poblaciones marginadas que actualmente prestan algún servicio en una determinada industria.

7. Producción o actividades que impliquen trabajo forzoso, trabajo infantil o cualquier otra violación de los principios y derechos fundamentales de las personas en el trabajo.

---

<sup>24</sup> Los proyectos relacionados con desechos peligrosos en la categoría Prevención y control de la contaminación tienen un plan de gestión para mitigar los riesgos asociados con dichos desechos.

8. Actividades que violen tierras que son propiedad de pueblos indígenas o han sido reclamadas por adjudicación, sin el pleno consentimiento documentado.

9. Proyectos que impliquen violaciones a los acuerdos y tratados nacionales e internacionales en temas de población indígena y nativa.

10. Proyectos que alteren o dañen significativamente el patrimonio cultural.

11. Cualquier impacto en un área natural protegida, parque nacional u otra área similar, a menos que se pueda demostrar a través de una evaluación ambiental que el proyecto:

- (i) no resultará en la degradación del área;
- (ii) previene, mitiga y contempla todas aquellas medidas necesarias para minimizar los impactos negativos sobre el medio ambiente y/o;
- (iii) generará beneficios ambientales y sociales positivos.

12. Fabricación o venta de materiales radiactivos, excepto compras de equipo médico, equipo de medición y cualquier equipo para el cual se pueda demostrar que la fuente de radiactividad será insignificante o adecuadamente cubierta.

13. Construcción y reconstrucción de infraestructura naval o militar, así como armas, equipo militar y municiones.

14. Operaciones de tala comercial en bosques primarios.

15. Producción o comercio de productos madereros u otros productos forestales provenientes de bosques sin el correspondiente plan de manejo sustentable.

16. Proyectos de tratamiento de aguas residuales provenientes de operaciones con combustibles fósiles (como agua producida por *fracking*)

17. Financiamiento del tratamiento de residuos para la entidad responsable de la contaminación.

#### **4.2 Proceso de selección y evaluación de proyectos financiados a través de Bonos Sustentables con Perspectiva de Género**

Para realizar un control de los recursos obtenidos a través del Bono Sustentable con Perspectiva de Género, la Tesorería de Banobras designará una Unidad de Seguimiento de los Recursos del Bono (conformada por miembros de la Dirección de Tesorería (3), Dirección de Análisis y Estrategia Sustentable (3) y Dirección de Planeación y Evaluación (2))<sup>25</sup>. Dicha Unidad trabajará con las áreas encargadas de coordinar la implementación de la Política de Género y la Política Ambiental y Social, así como con las áreas involucradas en el financiamiento de proyectos de infraestructura sustentable para seleccionar proyectos existentes y futuros que: i) estén alineados con los objetivos y estrategia institucional de Banobras en materia de Estrategia

---

<sup>25</sup> Se refiere al número de integrantes por Dirección que conforman la Unidad de Seguimiento de los Recursos del Bono



Banco Sustentable y de Género y ii) pertenezcan a alguna de las Categorías Elegibles descritas en el numeral 4.1.1.

Para la selección de proyectos, Banobras ha desarrollado un enfoque de dos etapas para evaluar la elegibilidad de los proyectos:

1. Las áreas correspondientes proporcionarán información a la Unidad de Seguimiento de los Recursos del Bono Sustentable con Perspectiva de Género para que pueda filtrar y seleccionar los proyectos que tengan un impacto ambiental y/o social positivo siguiendo las Categorías Elegibles descritas en el apartado 4.1.1 de este Marco de Referencia.

2. La Unidad de Seguimiento de los Recursos del Bono Sustentable con Perspectiva de Género supervisará la emisión del Bono y tendrá a su cargo la aprobación de los proyectos que califiquen para el uso de los recursos bajo este Marco.

## 4.2.1 Mitigación de riesgos

Para adoptar las mejores prácticas en la gestión de riesgos ambientales y sociales, Banobras cuenta con un Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS) que se encuentra documentado a través del Manual de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales (Manual SARAS).

El SARAS es el conjunto de políticas, procedimientos y metodologías basadas en el cumplimiento del marco legal vigente en materia ambiental y social y en las mejores prácticas internacionales, que permite identificar, evaluar, mitigar y reducir los riesgos ambientales y sociales asociados a los proyectos financiados por el Banco.

El SARAS es operado por un área técnica especializada, denominada Unidad de Gestión Ambiental y Social (UGAS), a cargo de la Gerencia de Gestión de Riesgos Ambientales y Sociales dentro de la Dirección General Adjunta de



Caluc Zapopan, Jalisco

Crédito. Esta área cuenta con perfiles especializados en la gestión de este tipo de riesgos.

El alcance del SARAS se define con base en el tipo de operación y el monto del crédito. Es aplicable a las siguientes operaciones:

1. Créditos a proyectos con fuente de pago propia.
2. Créditos a intermediarios financieros, con excepción de créditos inducidos (garantías, líneas contingentes, avales y operaciones de contraparte realizadas con intermediarios financieros por las mesas de operación).
3. Créditos fondeados con recursos externos provenientes de organismos financieros internacionales y fondos verdes internacionales.

El alcance del SARAS será progresivo hasta cubrir todas las actividades o proyectos financiados por Banobras, por lo que se actualizará el Manual del SARAS para modificar los umbrales de filtro descritos o para incluir operaciones adicionales a las indicadas en los párrafos anteriores, según lo evalúe la UGAS con la aprobación de los órganos facultados para incorporar modificaciones al mismo.





### 4.3 Administración de los Recursos

Los recursos netos obtenidos del Bono Sustentable con Perspectiva de Género serán destinados en su totalidad, antes de la fecha de vencimiento de dicho bono, en un plazo de 36 meses, a fin de financiar o refinanciar, en todo o en parte, Proyectos Elegibles que pertenezcan a alguna de las Categorías Elegibles descritas en la sección 4.1 Uso de los Recursos y que pueden ser:

1. Originados y dispuestos después de la emisión del bono.
2. Originados antes de la emisión del bono y dispuestos después de la emisión del bono.
3. Originados y dispuestos previo a la emisión del bono con una antigüedad no mayor a 5 (cinco) años y considerando únicamente el monto de crédito vigente.

Asimismo, como buena práctica de mercado, Banobras garantizará una asignación continua de modo que el valor de los créditos elegibles pendientes de pago sea igual o superior a los recursos netos.

Antes de la total asignación, los recursos netos del bono serán invertidos en instrumentos líquidos emitidos por el Gobierno Federal, por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, o por bancos nacionales con calificación de calidad crediticia AAA en escala local.

Para la administración de los recursos, la Unidad de Seguimiento de los Recursos del Bono Sustentable con Perspectiva de Género tendrá las siguientes funciones, de manera enunciativa, mas no limitativa:

- ◆ Realizar un seguimiento de los saldos insolutos de los financiamientos desembolsados a los Proyectos Elegibles, a fin de que los proyectos sean financiados con los recursos obtenidos por el Bono Sustentable con Perspectiva de Género.
- ◆ Instruir la inversión de los recursos del Bono Sustentable con Perspectiva de Género que no estén financiando Proyectos Elegibles en los instrumentos líquidos mencionados<sup>26</sup>.
- ◆ Elaborar un informe mensual detallando el uso de los recursos obtenidos a través del Bono Sustentable con Perspectiva de Género, el cual será presentado periódicamente al Comité de Finanzas y de Gestión de Activos y Pasivos de Banobras. Esta información estará disponible para el público inversionista anualmente.

Los proyectos financiados con el Bono Sustentable con Perspectiva de Género tendrían un periodo retrospectivo de 5 años, ya que el negocio principal de Banobras es el financiamiento de largo plazo (+15 años), y la mayoría de los créditos tienen un cronograma de disposición de efectivo entre 2 y 5 años.

---

<sup>26</sup> La Dirección General Adjunta de Finanzas administrará los recursos del Bono Sustentable, los cuales serán destinados a proyectos elegibles. Cualquier parte de los recursos netos de la emisión que no hayan sido destinados por la ausencia de proyectos elegibles, se invertirán temporalmente de acuerdo con la política interna de gestión de liquidez del Banco, manteniéndolos en activos líquidos o cuentas bancarias.

## 4.4 Reportes de impacto y uso de los recursos

### Reportes de asignación

Un año después de la emisión del Bono Sustentable con Perspectiva de Género, Banobras publicará un informe en su sitio web (<https://www.gob.mx/banobras/archivo/documentos>). El informe del Bono Sustentable con Perspectiva de Género de Banobras se actualizará cada año hasta completar la asignación, y luego se actualizará según sea necesario en caso de nuevos desarrollos.

El informe de Banobras del Bono Sustentable con Perspectiva de Género deberá contener al menos lo siguiente:

1. Confirmación de que el uso de los recursos del Bono Sustentable con Perspectiva de Género se ajusta a su Marco de Referencia;
2. La cantidad de recursos asignados a cada Categoría Elegible;
3. El monto de los recursos asignados a cada Categoría Elegible en la que se distinga un claro compo-

nente de perspectiva de género de conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.1. cuando sea aplicable;

4. El saldo de los recursos netos no asignados;
5. Elementos del reporte de impacto como se describe a continuación.
6. El monto y porcentaje de los recursos destinados a refinanciamiento.

### Reportes de Impacto

Banobras se compromete, en la medida de lo posible, a concentrar los esfuerzos para realizar reportes sobre los indicadores que sea posible generar de cada categoría elegible. Los informes incluirán estadísticas agrupadas por categoría y, si es factible, se proporcionará un análisis de los proyectos destacados en forma de análisis de caso.

Asimismo, se detallará la metodología de cálculo de los indicadores que puedan ser requeridos.

Los indicadores propuestos para cada categoría elegible se describen a continuación:





Categoría Elegible / Indicador de Sección Transversal	Indicadores
1. Infraestructura básica asequible	<p>Número de municipios y entidades federativas; niveles de marginación observados; detalles sobre los sectores de servicio (por ejemplo, urbanización, electrificación, alcantarillado, vivienda, etc.)</p> <p>Indicadores para municipios con población femenina superior a la media nacional.</p>
2. Infraestructura de servicios públicos	<p><b>Sector salud:</b> Ubicación geográfica de las unidades médicas; Número de camas registradas; Número y lista de especialidades médicas; Número de beneficiarios.</p> <p><b>Sector educación:</b> Ubicación geográfica de los establecimientos educativos; Nivel educativo de las escuelas; Estudiantes inscritos.</p> <p>En ambos sectores, en la medida de lo posible, se realizará la identificación de beneficiarios por sexo o atención especializada.</p>
3. Recuperación de desastres	Estados con proyectos de recuperación de desastres naturales y descripción (si está disponible) de la infraestructura recuperada.
4. Transporte sustentable	<p>Personas/Usuarios transportados; Disminución de los tiempos de traslado; Número de unidades de transporte desplegadas de bajas emisiones; Emisiones anuales de GEI reducidas/evitadas en toneladas de CO<sub>2</sub> equivalente por año; Valor socioeconómico del tiempo de viaje liberado.</p>
5. Energía renovable	<p>Emisiones anuales de GEI reducidas/evitadas en toneladas equivalentes de CO<sub>2</sub>; Generación anual de energía renovable en MWh/GWh; Capacidad instalada de energías renovables en MW.</p>
6. Eficiencia energética	<p>Ahorro en la facturación de energía eléctrica en los municipios con Proyectos Elegibles de alumbrado público; Emisiones anuales de GEI reducidas/evitadas en toneladas de CO<sub>2</sub> equivalente como consecuencia del menor consumo eléctrico.</p>
7. Eficiencia de agua y gestión de aguas residuales	Volumen de agua o aguas residuales captadas / almacenadas / tratadas.
8. Prevención y control de la contaminación	En la medida de lo posible, los beneficiarios directos de los proyectos.
9. Infraestructura y servicios públicos de apoyo en municipios y comunidades con altos niveles de inseguridad y violencia contra las mujeres	<p>Número y nombre de los municipios beneficiados a través de los Proyectos Elegibles desarrollados dentro de esta categoría. Reducción de indicadores de inseguridad y violencia, en particular, se procurará, en la medida de lo posible, indicar una reducción de la violencia contra las mujeres.</p>

**Análisis de casos de uso.** Se podrá publicar un caso de uso perteneciente a una Categoría Elegible, destacando una breve descripción, ubicación, características de impacto social y ambiental y perspectiva de género. Lo anterior en la medida de la permanencia de la cartera crediticia originada y la disponibilidad de información.



Línea 5, Metrobús, CDMX



## 5. Revisión Externa

El Bono Sustentable con Perspectiva de Género de Banobras sigue los principios SBC, SBP y GBP 2021 de la ICMA<sup>27</sup>, y en ese sentido, debe contar, previo a la emisión del Bono Sustentable con Perspectiva de Género basado en este Marco, con una segunda opinión de un tercero independiente que verifique la adherencia del Marco del Bono Sustentable con Perspectiva de Género de Banobras a dichos lineamientos.

Esta Segunda Opinión se publicará en el sitio web del tercero independiente antes de la emisión de un bono, así como en el sitio web de Banobras.

Antes del primer aniversario de la emisión del Bono Sustentable con Perspectiva de Género, Banobras solicitará a un tercero independiente que revise los créditos financiados con el Bono, para evaluar el cumplimiento de los créditos con el “Marco de Referencia de los Bonos Sustentables con Perspectiva de Género” de Banobras.

Esta revisión se realizará todos los años hasta la total asignación de los recursos del Bono. El tercero independiente proporcionará un informe de revisión, que Banobras publicará en su sitio web (<https://www.gob.mx/banobras/documentos/bonos-sustentables-con-perspectiva-de-genero?state=published>). En caso de que la revisión anual identifique asignaciones para proyectos que no cumplan con el “Marco de Referencia de los Bonos Sustentables con Perspectiva de Género” de Banobras, el Banco asignará los montos correspondientes a diferentes proyectos que cumplan con el Marco o invertirá estos recursos en instrumentos líquidos.



<sup>27</sup> Bonos Verdes

<https://www.icmagroup.org/sustainable-finance/the-principles-guidelines-and-handbooks/green-bond-principles-gbp/>  
Bonos Sociales

<https://www.icmagroup.org/sustainable-finance/the-principles-guidelines-and-handbooks/social-bond-principles-sbp/>  
Bonos Sustentables

<https://www.icmagroup.org/sustainable-finance/the-principles-guidelines-and-handbooks/green-bond-principles-gbp/>

**BAN  BRAS**  
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C